

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
POPAYAN - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 23 de Junio de 2021 a las 11:55:13 am

610033

No. RADICACIÓN: 2021-120-6-8459

R/2110

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SOCIEDAD TITULARIZADORA COLOMBIANA
TELÉFONO: 3115529095
OFICIO No.: 505 del 16/5/2021 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de POPAYAN

MATRICULAS: 120-49252

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.600 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: OCCIDENTE Nro DOC: 199285664 FECHA: 23/05/2021

VALOR PAGADO: \$21.000 VALOR DOC.: \$38.000

VALOR DERECHOS: \$20.600

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 4 21.000

Usuario: 82023

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 POPAYAN
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 23 de Junio de 2021 a las 11:55:14 am

610034

No. RADICACIÓN: 2021-120-1-43360

Asociado al turno de registro: 2021-120-6-8459

MATRICULA: 120-49252

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SOCIEDAD TITULARIZADORA COLOMBIANA
TELÉFONO: 3115529095

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: 23 Nro DOC: 199285664 FECHA: 23/05/2021 VALOR

PAGADO: \$17.000 VALOR DOC.: \$38.000

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 1 17.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 82023

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 6 de Septiembre de 2021 a las 04:02:13 pm

El documento OFICIO Nro 506 del 16-06-2021 de JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de POPAYAN fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-120-6-8459 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 120-49252

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-120-1-43360

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO FIGURA INSCRITA GARANTÍA REAL A FAVOR DEL DEMANDANTE (ART. 468 DEL CGP Y ART. 2435 DEL C.C.).

1.1.- SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 6 de Septiembre de 2021 a las 04:02:13 pm

FUNCIONARIO CALIFICADOR
51845

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 506 del 16-06-2021 de JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de POPAYAN
RADICACION: 2021-120-6-8459

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

SNR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DEL CÍRCULO DE POPAYÁN
CONSTANCIA DE EJECUTORÍA

El presente acto administrativo quedó
ejecutoriado y en firme de conformidad con
el artículo 87 del CPACA (Ley 1437 de 2011),
el 06 del mes de agosto año 2021

Secretario Ad-Hoc _____



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-120-1-43360

Nro Matrícula: 120-49252

Impreso el 7 de Septiembre de 2021 a las 09:42:41 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 120 POPAYAN DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: POPAYAN VEREDA: POPAYAN
FECHA APERTURA: 30/5/1984 RADICACION: 84-3964 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 28/5/1984
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 010100060017000
COD CATASTRAL ANT: 01-01-0006-0017-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE.- EXTENSION 134.40 MTS 2. DELIMITADO ASI: "NORTE, CON PREDIO DE ALVARO CERON O SEA LA PARTE QUE SE RESERVA EL VENDEDOR EN EXTENSION DE 6.72 METROS; SUR, CON LA CARRERA 71 EN EXTENSION DE 6.72 METROS; ORIENTE, CON PREDIO QUE SE RESERVA EL VENDEDOR EN EXTENSION DE 20.00 METROS; OCCIDENTE CON PREDIO DE ALVARO CERON O SEA LA PARTE QUE SE RESERVA EL VENDEDOR EN EXTENSION DE 20.00 METROS".-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

PRIMERO.- ALVARO CERON MENESES, ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRAVENTA HECHA A VASQUEZ LUIS LEON DE VASQUEZ ISABEL, SEGUN ESCRITURA N. 1 632 DE 04-11-74, DE LA NOTARIA 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 18-06-75, EN EL L.1. T.3. PARES FLS. 261 PDA. 847. SEGUNDO.- ISABEL LEON DE VASQUEZ Y LUIS VASQUEZ, ADQUIRIERON EL INMUEBLE POR COMPRAVENTA HECHA A LA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1535 DE 24-09-64, DE LA NOTARIA 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 26-10-64, EN EL L.1. T.5. FLS. 182 PDA. 308. TERCERO.- POR ESCRITURA N. 1731 DE 26-10-62, NOTARIA 1. DE POP. REGISTRADA EL 15-01-63 EN EL L.1 T.6 FLS. 21 PDA. 22, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DONOMINADA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA Y JOSEFINA VALENCIA DE HUBACH, APORTO UN PREDIO UBICADO EN LA VEREDA DE EL PLACER. CUARTO.- POR ESCRITURA N. 1420 DE 10-09-64, DE LA NOTARIA 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 19-10-64, EN EL L.1. T.5. FLS. 94 PDA. 137, SE AUMENTO EL CAPITAL A LA SOCIEDAD Y JOSEFINA VALENCIA DE HUBACH, APORTO OTRO PREDIO UBICADO EN EL PLACER A DICHA SOCIEDAD.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE PARCELACION BELLO HORIZONTE

2) CALLE 71N #13-50 -CASA LOTE-

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

120-448

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 28/5/1984 Radicación 84-3964

DOC: ESCRITURA 1563 DEL: 21/5/1984 NOTARIA 1. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 20.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CERON MENESES ALVARO CC# 1425096

A: SANTACRUZ MARIO CC# 10530222 X

A: SOLARTE PEREZ OLIVA CC# 25705983 X

Nro Matrícula: 120-49252

Impreso el 7 de Septiembre de 2021 a las 09:42:41 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/10/1999 Radicación 1999-12974
DOC: ESCRITURA 2769 DEL: 1/9/1999 NOTARIA 2 DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 2.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANTACRUZ MARIO CC# 10530222
DE: SOLARTE PEREZ OLIVIA cc# 25705983
A: OTERO DE VIDAL JUANITA CC# 29059348 X
A: VIDAL OTERO ULPIANO CC# 10476122 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2006 Radicación 2006-120-6-15761
DOC: ESCRITURA 4251 DEL: 3/11/2006 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 3.700.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OTERO DE VIDAL JUANITA CC# 29059348
DE: VIDAL OTERO ULPIANO CC# 10476122
A: SANCHEZ CALDERON JULIETTE VIVIANA CC# 34329235 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 3/4/2008 Radicación 2008-120-6-4239
DOC: ESCRITURA 1015 DEL: 26/3/2008 NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 19.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ CALDERON JULIETTE VIVIANA CC# 34329235
A: MORENO PEREZ JESUS MARIA CC# 4430440 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 3/4/2008 Radicación 2008-120-6-4239
DOC: ESCRITURA 1015 DEL: 26/3/2008 NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MORENO PEREZ JESUS MARIA CC# 4430440 X
A: PELAEZ RAMIREZ OLIVA CC# 24690298

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 21/9/2016 Radicación 2016-120-6-14408
DOC: ESCRITURA 3892 DEL: 19/9/2016 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, ESCRITURA 1015 DE 26/03/2008 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MORENO PEREZ JESUS MARIA CC# 4430440 X
A: PELAEZ RAMIREZ OLIVA CC# 24690298

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 21/9/2016 Radicación 2016-120-6-14408
DOC: ESCRITURA 3892 DEL: 19/9/2016 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 140.032.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO PEREZ JESUS MARIA CC# 4430440
A: MORENO PELAEZ LINA MARIA CC# 38656010 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 21/9/2016 Radicación 2016-120-6-14408

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3 - Turno 2021-120-1-43360

Nro Matrícula: 120-49252

Impreso el 7 de Septiembre de 2021 a las 09:42:41 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 3892 DEL: 19/9/2016 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO PELAEZ LINA MARIA CC# 38656010 X
A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 8600073354

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 21/9/2016 Radicación 2016-120-6-14408
DOC: ESCRITURA 3892 DEL: 19/9/2016 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DELGADO COBO DIEGO CAMILO CC# 76330110
A: MORENO PELAEZ LINA MARIA CC# 38656010 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 82023 Impreso por: 61604
TURNO: 2021-120-1-43360 FECHA: 23/6/2021
NIS: gsG6kjvdNVd+Pcjte/HaSZ58WWtVEEi0yOL+//BUJrL5s72tRMh93w==
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: POPAYAN



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL DORIS AMPARO AVILES FIESCO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 506

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Radicación: 2021-00094-00
Demandante: SOCIEDAD TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A
Demandado: LINA MARIA MORENO PELAEZ

Por así haberlo dispuesto éste despacho en providencia dictada dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, distinguido con radicado No 2021-00094-00, que adelanta a SOCIEDAD TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A identificado con Nit No. 8300895306 a través de apoderado judicial, en contra de LINA MARIA MORENO PELAEZ identificada con cedula de ciudadanía No 38.656.010.- **ORDENÓ DECRETAR EL EMBARGO y SECUESTRO PREVIO** del bien inmueble de propiedad de la señora LINA MARIA MORENO PELAEZ identificada con cedula de ciudadanía No 38.656.010 con matrícula inmobiliaria No. 120-49252 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.-

Sírvase tomar nota de la medida decretada y proceda de conformidad con el artículo 593 del CGP, expidiendo a costa del interesado la certificación respectiva, donde conste la propiedad del bien, la inscripción de la medida y situación jurídica del mismo, la cual debe remitirse a este Juzgado para los fines legales pertinentes

De Ud., Cordialmente,

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.
SECRETARIA

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e0f706d37784bec7dc10ae9d339a8dd911a044bde5d00ba7c5907c457c
decc3**

Documento generado en 17/06/2021 07:47:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Popayán, 6 de julio de 2021

Oficio N° 120-2021-EE-1002

Doctora
MARIA DEL PILAR SUAREZ G,
Juzgado Tercero Civil Municipal
Calle 8 No 10 - 00
Popayán - Cauca

Referencia: **CITACIÓN PARA NOTIFICAR**

Proceso: Ejecutivo
Expediente: 2021-000094-00
Demandante: SOCIEDAD TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A
Demandado: LINA MARIA MORENO

En el proceso de la referencia se cita para notificar al demandante o a su apoderado, de la nota devolutiva mediante la cual se devuelve sin registrar el siguiente documento:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE TURNO	FECHA	TIPO DE ORDEN	N° FOLIO
Oficio No 506 del 16/06/2021	2021-120-6-8459	6/23/2021	Embargo	120-49252

Con esta citación se da cumplimiento a los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Se informa que en caso de no poder hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se realizara por medio de aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

DORIS AMPARO AVILES FIESCO
Registradora de Instrumentos Públicos de Popayán

Elaboró: Martha Lucia Cerón Eraso,
Revisó: Doris Amparo Avilés Fiesco
Archivo: Según TRD Comunicaciones Oficiales 2020

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán
Calle 4 No. 9-13 – PBX +57 (2)824-15-38
Popayán, Cauca – Colombia
E-mail: ofiregispopayan@supernotariado.gov.co
<http://www.supernotariado.gov.co>